



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



DT. 77
YMM/aod
23.07.2021

REF.: Otorga Patente Municipal Comercial
Definitiva

LITUECHE, 23 de julio de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 866

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente municipal comercial presentada por la contribuyente interesada e ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 2176, de fecha 22 de septiembre de 2020.

Declaración Jurada de Capital Propio Inicial de fecha 22.09.2020, por la suma de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° 17.103.505-8 de don Nicolás Antonio Farías Morales y Run N° 17.952.881-9 de doña Valentina Geraldine Olivares Valenzuela.

Contrato de arriendo suscrito con fecha 24 de julio de 2020 en la Notaría de Litueche para ejercer actividad comercial en dicha propiedad.

Estatuto Actualizado Farías y Olivares Limitada, Rol Único Tributario N° 76.809.472-1, Certificado de Estatuto Actualizado del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de fecha 24 de julio de 2020 e historial de actualizaciones y anotaciones.

Declaración Jurada de Inicio de Actividades Folio N° 137980517851, de fecha 10 de enero de 2018 y recepción de aviso de modificación de sucursales de fecha 05.08.2020, efectuadas ambas ante el Servicio de Impuestos Interno; de casa matriz comuna de Navidad.

Certificado de Zonificación N° 298, emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 11 de junio de 2021.

Certificado N° 236 emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 08 de junio de 2021.

Informe Favorable N° 24 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 08 de octubre de 2020.

Resolución Exenta N° 2106274470, de fecha 14 de julio de 2021, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O' Higgins, ingresada en oficina de partes por medio de providencia N° 978 de fecha 15 de julio de 2021.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre del 2020, que nombra la subrogancia de la Secretaria Municipal a don Alejandro Cáceres Reyes. y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



HOJA 2 DECRETO : 866

LITUECHE; 23 de julio de 2021

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial definitiva a la razón social FARIÁS Y OLIVARES LIMITADA, Rol único Tributario N° 76.809.472-1, a contar de la fecha, para explotar el rubro de Comida al Paso Sushi, en local ubicado en calle Manquehua N° 170, de la comuna de Litueche.

Déjase establecido que la patente que se autoriza es sucursal de casa matriz, ubicada en la comuna de Navidad.

INCOPÓRASE al Rol de Patentes Municipales comerciales con el N° 2000450 del año 2021.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)
RAE/ACR/RPV/YMM/aod



RENESACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

